

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de leña y ramos caídos de encinas de las fincas municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcántara en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Aprovechamiento de leña y ramos caídos de encinas de las fincas municipales del Ayuntamiento de Alcántara, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

www.alcantara.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alcántara, 3 de diciembre de 2024

Mónica Grados Caro

ALCALDESA- PRESIDENTA

